

## Certificado de Producto Nuevo de Conformidad con Norma Oficial Mexicana

FR4CER2C

Certificado No.: **0802CE10682**

Normalización y Certificación Electrónica A.C. (NYCE), otorga el presente Certificado de Conformidad con Norma Oficial Mexicana con base al informe de resultados de pruebas No. **CF033208**, emitido por el laboratorio **CENTRO DE FIABILIDAD DE MEXICO SA DE CV (CEFIME)**, con número de Acreditación y Aprobación **EE-093-008/06** en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

De acuerdo al procedimiento PCPCER4C de NYCE y a la solicitud con No. de Referencia **10771E0208**, se otorga el presente certificado con verificación mediante pruebas periódicas a la empresa:

**MANUFACTURERA ALEAR SA DE CV**

con domicilio en: CALLE OCHO NO 121 COL.:GRANJAS DE SAN ANTONIO  
C.P. 09070 MEXICO DF, DELEG.: IZTAPALAPA  
R.F.C. MAL821007D99

del siguiente producto:

Producto: **SISTEMA DE MENSAJERIA NEUMATICA POR TUBO**  
 Marca: **SUMETZBERGER ---**  
 Modelo (s): **MP10000 (NW110), CONSTA DE: FUENTE DE PODER, MARCA: SUMETZBERGER, MODELO: PSU 2.0, TURBINA NEUMATICA (BLOWER UNIT), MARCA: SUMETZBERGER, MODELO: SU-4, ESTACION DE DESVIO, MARCA: SUMETZBERGER, MODELO: W3F, UNIDAD CENTRAL (CPU),...**  
 País de Origen: **AUSTRIA ---**

De conformidad con la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SCFI-1993** "Aparatos Electrónicos - Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica. Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo.", publicada en el Diario Oficial de la Federación del 13 de octubre de 1993. El presente Certificado de conformidad se expide en México, D.F., el día **02-sep-2008**, con vigencia **de 1 (un) año**, para los efectos que convengan al interesado. La validez de la vigencia estará sujeta al resultado del seguimiento correspondiente.



EN CASO DE EXISTIR UNA CONTROVERSIA,  
NYCE, A.C. UNICAMENTE RESPALDARA EL  
ORIGINAL DEL CERTIFICADO

ATENTAMENTE

*G. Flores y G. Gómez*  
 GERMÁN FLORES Y GÓMEZ  
 DIRECTOR GENERAL

Certificó: *Miguel Castillo Castelán*  
 Miguel Castillo Castelán

Analizó: *Abel Ibarra Tapia*  
 Abel Ibarra Tapia



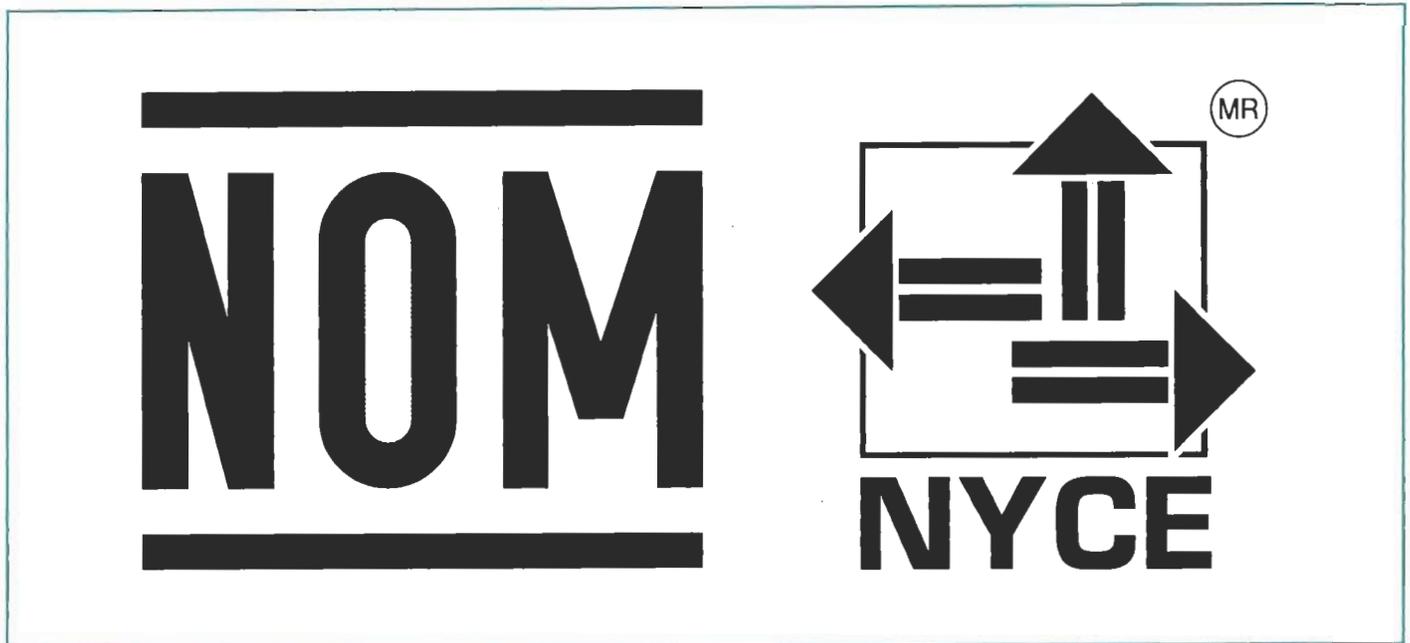
115942E-8351

c

NO. DE REFERENCIA **10771E0208** QUE CONSTAN DE:

MARCA: SUMETZBERGER, MODELO: CCB1.1, ADAPTADOR DE ca/cc, MARCA: FSP GROUP INC., MODELO: FSP060-1AD101C, ESTACION DE ENVIO INDIVIDUAL (STATION UNIT),  
MARCA: SUMETZBERGER, MODELO: DRT ---

El presente Certificado de Conformidad significa la concesión del derecho de Uso de la Contraseña Oficial y de la Marca registrada del Organismo **NOM-NYCE** la cual deben ostentar, en forma legible, discernible e indeleble, los productos que ampara este Certificado de Conformidad, de acuerdo a lo indicado en la siguiente figura:



La Contraseña Oficial **NOM** y la marca registrada **NYCE** quedan sujetas al cumplimiento de los "Lineamientos de Uso de la Contraseña Oficial" y del "Reglamento de Uso de Contraseñas"

## CLAUSULAS

- 1.- El titular debe exhibir la Contraseña **NOM-NYCE** mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible, en cada unidad de los productos que ampara este Certificado.
- 2.- El titular de este Certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio Certificado de Conformidad como de la Contraseña **NOM-NYCE**.
- 3.- El titular del Certificado debe garantizar que los productos certificados que ostenten la Contraseña **NOM-NYCE** cumplen con las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana aplicable.
- 4.- Ni este Certificado de Conformidad ni el uso de la Contraseña, sustituyen en ningún caso la garantía del producto que corresponde en los términos de la legislación y de las normas en vigor.
- 5.- El Certificado debe ser automáticamente cancelado, en el momento que:
  - Las especificaciones técnicas en las que se basa el Certificado de Conformidad hayan sufrido cambios y no sea posible realizar una reevaluación al producto.
  - Se incurra en el mal uso del Certificado de Conformidad o de la Contraseña.
  - A petición por escrito del titular.
  - Se detecte durante la vigencia del Certificado que el producto certificado deja de cumplir con la norma bajo la cual se certificó.
- 6.- Todo empleo indebido del Certificado de Conformidad ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de NYCE.